

# La Ley de reforma y la prevención del alcoholismo

**Mayte Hernández Boado**

**El problema del consumo de alcohol en nuestro país es muy importante y sus consecuencias son percibidas por todos los ciudadanos que, aunque no estén afectados directamente, tengan sensibilidad social.**

Los afectados de alcoholismo en España son 3.000.000 aproximadamente y la edad media en la que se manifiesta claramente la adicción viene a ser de 40 a 50 años en los hombres, tendiendo a bajar, y en las mujeres de 30 a 40, también con tendencia a la baja. Estos datos nos enfrentan entre otros problemas con el de la paternidad y maternidad de estos enfermos/as, y al ambiente alcohólico en el que se desarrollan los hijos de estos enfermos y enfermas. Y aun dando otro paso, entrando directamente en el tema de la enseñanza, los problemas de fracaso escolar y comportamiento inadecuado de estos niños en la escuela, que, profundamente perturbados por la conflictiva convivencia familiar que supone la adicción alcohólica de uno o ambos progenitores, o incluso, de algún familiar enfermo alcohólico que habite en el hogar, abuela, abuelo, tíos, hermano mayor, etcétera, traduciéndose habitualmente en una conducta inadecuada, falta de concentración, bajo rendimiento, dificultad para mantener una atención continuada, hiperactividad o bien comportamientos depresivos y aislamiento, en fin, toda la sintomatología patológica que produce una convivencia familiar conflictiva y que se traduce en lo que los maestros denominan fracaso escolar.

Estos niños tienen serias dificultades de aprendizaje cuando no van acompañados de serios trastornos de personalidad y, por supuesto, creándole al maestro una dificultad extra, dentro del ya de por sí intenso trabajo.

¿Qué hacer en estos casos?, ¿cómo pueden los maestros/as afrontar estas situaciones que exceden completamente el ámbito de la escuela, pero que repercuten directamente en el trabajo cotidiano de la escuela?

Por otro lado, es innegable que existe un incipiente consumo de alcohol en la infancia, la «normalidad» y «familiaridad» con la que conviven nuestros niños con el consumo de bebidas alcohólicas hace que muchas familias proporcionen de forma inconsciente e irresponsable «claras», «quinas», «mostos», creando hábitos y costumbres absolutamente innecesarios en la alimentación de los pequeños.

Por tanto, es necesario separar los dos aspectos que conlleva el consumo de alcohol, y en su vinculación con la infancia y la enseñanza:

1. El resultado de sufrir pasivamente las consecuencias del consumo excesivo de este tóxico, en el ambiente familiar, originario de fracaso escolar y de conductas inadecuadas.
2. El consumo directo de alcohol por los menores, traduciéndose en la creación de hábitos alcohólicos y su repercusión en el aprendizaje y en el ambiente escolar.

La mejor forma, si no la única, de afrontar estos problemas, hay que apoyarla en la prevención, entendiendo ésta en un sentido amplio, es decir, hacia los niños y hacia los padres.

Y en este punto la Ley de Reforma debería tener algo que decir y mucho que regular. Los programas, tanto de EGB como de BUP o de FP, en la asignatura que al parecer incluye la Ley sobre Consumo, debería incorporar, cosa que no hace, al menos una Unidad dedicada a la prevención de alcoholismo, desmitificando los tópicos que en torno del consumo del alcohol tiene nuestra cultura, haciendo comprender la toxicidad del alcohol y el peligro que supone el consumo irresponsable e incontrolado del mismo.

En cuanto a los padres, las APAS deberían exigir del Ministerio cursillos de prevención e información respecto al consumo de alcohol, con la misma finalidad, desmitificar, dando una información real sobre el tema.